



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 267973-P-2023

CAUSANTE: PELLEGRINI J - TEPP C, FERRADAS M, MONTEVERDE J, SALINAS P

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. GARANTICE LLEGADA DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA EN PJE 542 ENTRE PAJE 531 Y AYACUCHO, OTROS

COMISION DESTINO: SERVICIOS PÚBLICOS CONCEDIDOS

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Junio 29, 2023



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Visto:

El reclamo realizado por parte de los vecinos y las vecinas del barrio La Paloma del Distrito Sur de la ciudad de Rosario, por el deficiente estado de la higiene urbana en el pasaje 542 entre el pasaje 531 y la calle Ayacucho, y

Considerando:

Que en el 2015 el curso del arroyo Saladillo, parte constitutiva del Parque Regional Sur, fue reconocido como Reserva Natural Hídrica admitiendo su vital importancia para la Ciudad y para la defensa de la naturaleza en la Provincia de Santa Fe.

Que quienes habitan allí manifiestan que se ha deteriorado en forma ostensible dicho servicio en la zona.

Que los vecinos y las vecinas han realizado reiterados reclamos ante la falta de limpieza en el barrio, con la consecuente acumulación de residuos y desperdicios en la vía pública, lo que hace proliferar el surgimiento de alimañas y roedores.

Que, para solucionar el problema de la acumulación de basura, solicitan que se coloque una batea especial de residuos en la intersección de los pasajes 542 y 531, donde se juntan muchos desperdicios.

Que asimismo manifiestan la necesidad de que se resuelvan de manera urgente los distintos inconvenientes mencionados, ya que traen aparejados problemas de saneamiento y salubridad.

Que en las imágenes adjuntas se pueden observar los problemas señalados.

Que es responsabilidad del Estado garantizar las mejores condiciones de habitabilidad de la ciudad, promoviendo la salud y previniendo enfermedades entre sus ciudadanos y ciudadanas priorizando tareas de limpieza en todo el ejido urbano.

Que es deber de la Municipalidad llevar a cabo las medidas necesarias para lograr que los vecinos y las vecinas de la ciudad de Rosario tengan una buena calidad de vida".

Que los vecinos y vecinas de zona sur están representados por diferentes actores organizados que habitualmente reclaman y muestran preocupación por el estado y mantenimiento del Parque y es por ello

que desde hace años se vienen movilizado en numerosas oportunidades reclamando condiciones de seguridad, mejora de la infraestructura y cuidado del mencionado espacio público.

Que, en ese sentido, los vecinos acercan la preocupación por la existencia de microbasurales que, con la crecida del arroyo Saladillo representan un peligro para quienes visitan diariamente el parque, especialmente niños y niñas, por la presencia en los mismos de roedores y víboras.

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición correspondiente y según el Plan de Higiene Urbana, proceda a garantizar la llegada del servicio de barrido y limpieza en pasaje N° 542 entre el pasaje N° 531 y calle Ayacucho.

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) para que, a través de la repartición que corresponda, se proceda a realizar un plan de mejoramiento integral en pasaje N° 542 entre el pasaje N° 531 y calle Ayacucho, a fin de garantizar la limpieza de microbasurales existentes en el mismo.

Art. 3°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, realice obras de readecuación de desagües a cielo abierto en las calles pasaje N° 542 entre el pasaje N° 531 y calle Ayacucho, en el barrio La Paloma.

Art. 4°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que, por intermedio de la Dirección General de Parques y Paseos, se lleven a cabo tareas de poda y escamonda en el predio ubicado en las calles pasaje N° 542 entre el pasaje N° 531 y calle Ayacucho.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Rosario, 28 de Junio de 2023.



Pellegrini Jesica



Tepp Caren



Ferradas Maria Luz

A handwritten signature consisting of a horizontal line on the left, a vertical line in the middle, and a horizontal line on the right that extends further to the right.

Monteverde Juan

A handwritten signature with a large, stylized initial 'P' on the left, followed by a smaller 'S' and a long, sweeping horizontal line extending to the right.

Salinas Pedro



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Expte. N° 267.973-P-23 C.M.-

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por las/os Concejales/es Jesica Pellegrini, Caren Tepp, María Luz Ferradas, Juan Monteverde y Pedro Salinas, el cual expresa:

“Visto: El reclamo realizado por parte de los/as vecinos/as de barrio La Paloma de la zona Sur de la ciudad, por el deficiente estado de la higiene urbana en el Pasaje 542, entre el Pasaje 531 y la calle Ayacucho, y

Considerando: Que en el 2.015 el curso del Arroyo Saladillo, parte constitutiva del Parque Regional Sur, fue reconocido como Reserva Natural Hídrica admitiendo su vital importancia para la Ciudad y para la defensa de la naturaleza en la Provincia de Santa Fe.

Que los/as vecinos/as manifiestan que se ha deteriorado en forma ostensible el Servicio de Higiene Urbana en la zona y han realizado reiterados reclamos ante la falta de limpieza en el barrio, con la consecuente acumulación de residuos y desperdicios en la vía pública, lo que hace proliferar el surgimiento de alimañas y roedores.

Que, para solucionar el problema de la acumulación de basura, solicitan que se coloque una batea especial de residuos en la intersección de los Pasajes 542 y 531, donde se juntan muchos desperdicios.

Que asimismo manifiestan la necesidad de que se resuelvan de manera urgente los distintos inconvenientes mencionados, ya que traen aparejados problemas de saneamiento y salubridad.

Que es responsabilidad del Estado garantizar las mejores condiciones de habitabilidad de la Ciudad, promoviendo la salud y previniendo enfermedades entre sus ciudadanos y ciudadanas, priorizando tareas de limpieza en todo el ejido urbano.

Que es deber de la Municipalidad llevar a cabo las medidas necesarias para lograr que los/as habitantes de la ciudad de Rosario tengan una buena calidad de vida.

Que los/as vecinos/as de zona Sur están representados por diferentes actores organizados que habitualmente reclaman y muestran preocupación por el estado y mantenimiento del Parque Regional Sur y es por ello que desde hace años se vienen movilizandando en numerosas oportunidades reclamando condiciones de seguridad, mejora de la infraestructura y cuidado del mencionado espacio público.

Que, en ese sentido, los vecinos acercan la preocupación por la existencia de microbasurales que, con la crecida

del Arroyo Saladillo, representan un peligro para quienes visitan diariamente el Parque, especialmente niños y niñas, por la presencia en los mismos de roedores y víboras".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

(N°

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición correspondiente, y según el Plan de Higiene Urbana, se proceda a garantizar la llegada del Servicio de Barrido y Limpieza, en Pasaje N° 542, entre Pasaje N° 531 y calle Ayacucho. Asimismo se proceda a la eliminación de microbasurales en el lugar.

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, se proceda a realizar en la zona mencionada en el Artículo precedente las siguientes acciones :

- a) Readequación de desagües a cielo abierto;
- b) Poda y Escamonda

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

SALA DE COMISIONES, 03 de Julio de 2.023.

Verónica Irizar

Carlos Cardozo

Mónica Ferrero

Pedro Salinas

Susana Rueda

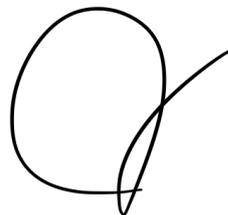
Ciro Seisas

Silvana Teisa

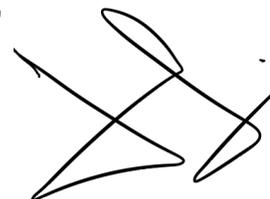
Firmas



Teisa Silvana



Irizar Veronica



Cardozo Carlos A.

A cursive handwritten signature in black ink, appearing to read 'Monica Ferrero'.

Ferrero Monica

A cursive handwritten signature in black ink, appearing to read 'Susana Rueda'.

Rueda Susana

A cursive handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Salinas'.

Salinas Pedro



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(N° 64.186)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por las/os Concejales/es Jesica Pellegrini, Caren Tepp, María Luz Ferradas, Juan Monteverde y Pedro Salinas, el cual expresa:

“Visto: El reclamo realizado por parte de los/as vecinos/as de barrio La Paloma de la zona Sur de la ciudad, por el deficiente estado de la higiene urbana en el Pasaje 542, entre el Pasaje 531 y la calle Ayacucho, y

Considerando: Que en el 2015 el curso del arroyo Saladillo, parte constitutiva del Parque Regional Sur, fue reconocido como Reserva Natural Hídrica admitiendo su vital importancia para la ciudad y para la defensa de la naturaleza en la Provincia de Santa Fe.

Que los/as vecinos/as manifiestan que se ha deteriorado en forma ostensible el Servicio de Higiene Urbana en la zona y han realizado reiterados reclamos ante la falta de limpieza en el barrio, con la consecuente acumulación de residuos y desperdicios en la vía pública, lo que hace proliferar el surgimiento de alimañas y roedores.

Que, para solucionar el problema de la acumulación de basura, solicitan que se coloque una batea especial de residuos en la intersección de los Pasajes 542 y 531, donde se juntan muchos desperdicios.

Que asimismo manifiestan la necesidad de que se resuelvan de manera urgente los distintos inconvenientes mencionados, ya que traen aparejados problemas de saneamiento y salubridad.

Que es responsabilidad del Estado garantizar las mejores condiciones de habitabilidad de la ciudad, promoviendo la salud y previniendo enfermedades entre sus ciudadanos y ciudadanas, priorizando tareas de limpieza en todo el ejido urbano.

Que es deber de la Municipalidad llevar a cabo las medidas necesarias para lograr que los/as habitantes de la ciudad de Rosario tengan una buena calidad de vida.

Que los/as vecinos/as de zona Sur están representados por diferentes actores organizados que habitualmente reclaman y muestran preocupación por el estado y mantenimiento del Parque Regional Sur y es por ello que desde hace años se vienen movilizandando en numerosas oportunidades

reclamando condiciones de seguridad, mejora de la infraestructura y cuidado del mencionado espacio público.

Que, en ese sentido, los vecinos acercan la preocupación por la existencia de microbasurales que, con la crecida del arroyo Saladillo, representan un peligro para quienes visitan diariamente el Parque, especialmente niños y niñas, por la presencia en los mismos de roedores y víboras".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición correspondiente, y según el Plan de Higiene Urbana, proceda a garantizar la llegada del servicio de barrido y limpieza, en Pasaje N° 542, entre Pasaje N° 531 y calle Ayacucho. Asimismo se proceda a la eliminación de microbasurales en el lugar.

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, proceda a realizar en la zona mencionada en el Artículo precedente las siguientes acciones:

- a) Readecuación de desagües a cielo abierto;
- b) Poda y Escamonda.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 6 de Julio de 2023.-